

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7543** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 536 /2012, por auto de 16/01/2013 se ha declarado en concurso necesario al deudor MSC Shorprint, S.L., CIF: B-81550881, con domicilio en c/ Bretón de los Herreros, 54-1d Madrid, 28003.

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, don José Antonio Ureña Anguita, Abogado, con despacho profesional en c/ Abastos, 7, Aranjuez, Madrid, 28300, tfno. 918917735, email joseur@icam.es la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 12 de febrero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130007735-1